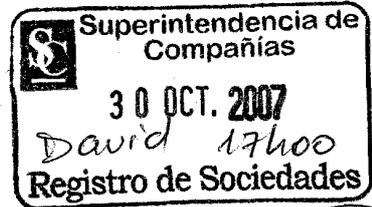


Escanear
8-11-07
me

33692

Quito 29 de octubre de 2007.



Señor
Superintendente de Compañías.
Ciudad.-

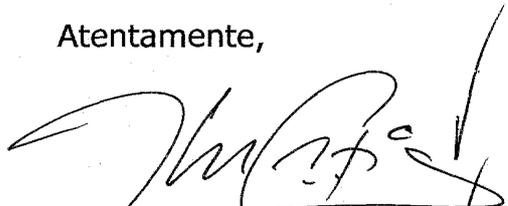
De mi consideración:

Quito USD 1,000

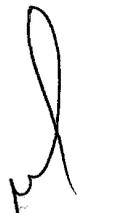
158675

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **COOKSERVICE CIA. LTDA.**, otorgada por el señor Geovanny Fernando Silva Carpio a favor de los señores Remigio Alejandro Carpio Idrovo, Fabián Rafael Carpio Argudo y Alex Michael Carpio Argudo, el 5 de octubre de 2007 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de octubre de 2007.

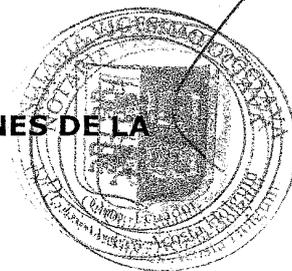
Atentamente,


Alex Michael Carpio Argudo
Gerente General
Cookservice Cia. Ltda
2254-932
OK P DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema


7/nov/2007
DM

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COOKSERVICE CIA. LTDA**



**OTORGADA POR: GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO
 VERÓNICA CECILIA MAYORGA VEGA**

**A FAVOR DE: REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO
 FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO
 ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO**

CUANTIA: USD. 100.00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: **A)** EL SEÑOR GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO, Y LA SEÑORA VERÓNICA CECILIA MAYORGA VEGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES. **B)** EL SEÑOR REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO, POR SUS PROPIOS Y

PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO **C)** EL SEÑOR FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO **D)** EL SEÑOR ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS LOS TRES PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS SEGUNDOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABLES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COOKSERVICE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: **A)** EL SEÑOR GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO, Y LA SEÑORA VERÓNICA CECILIA MAYORGA VEGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; **B)** EL SEÑOR REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO **C)** EL SEÑOR FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO **D)** EL SEÑOR ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS LOS TRES PRIMEROS Y SOLTEROS LOS DOS



SEGUNDOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABLES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE **SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) LA** COMPAÑÍA COOKSERVICE CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Y FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. **B) EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA,** REUNIDA EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE RESOLVIÓ AUTORIZAR QUE EL SOCIO, SEÑOR GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO, CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO, FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO Y ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO SEGÚN SE DETALLA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO Y LA SEÑORA VERÓNICA CECILIA MAYORGA VEGA, CEDEN Y TRASPASAN ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DE LOS SEÑORES REMIGIO ALEJANDO CARPIO IDROVO, FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO Y ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO, CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COOKSERVICE CIA. LTDA, CESIÓN QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	40	REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO

GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	40	FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	20	ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE UN DÓLAR (USD.1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **CUARTA: ACEPTACIONES Y NOTIFICACIONES.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES DEL CEDENTE Y MANDARÁ A EXTENDER NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. **QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** SE AUTORIZA AL ABOGADO MARCELO DAVID SALVADOR RON, PARA QUE REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADO MARCELO DAVID SALVADOR RON, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL



NOTARIO, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,
FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO
LO CUAL DOY FE.-



**F) GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO
CEDENTE
C.C. Nº. 170977420-0**



**F) VERÓNICA CECILIA MAYORGA VEGA
CEDENTE
CC. Nº 180194972-6.**

**F) REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO
CESIONARIO
C.C. Nº.03001322-4**

**F) FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO
CESIONARIO
C.C. 171254991-2**

**F) ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO
CESIONARIO
C.C. 171042995-0**

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COOKSERVICE CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de octubre del año 2007, a las 17h30, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios: Geovanny Fernando Silva Carpio, propietario de 100 participaciones; señor Remigio Alejandro Carpio Idrovo, propietario de 80 participaciones; señor Fabián Rafael Carpio Argudo, propietario de 80 participaciones; y señor Alex Michael Carpio Argudo, propietario de 140 participaciones, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y se constituye en Junta Universal de Socios, según lo establece la codificación de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para conocer sobre el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Se instala la Junta Universal de Socios, bajo la presidencia del señor Remigio Alejandro Carpio Idrovo, actúa como secretario de la cesión el señor Fabián Rafael Carpio Argudo.

Toma la palabra Geovanny Fernando Silva Carpio y en relación con el orden del día establecido manifiesta que, en su calidad de socio tiene interés en ceder el 100% de las participaciones que mantiene en la compañía así como todos los derechos que de dichas participaciones provengan.

El socio señor Remigio Alejandro Carpio Idrovo indica que él tendría interés en adquirir 40 participaciones, que equivalen al 40% de las participaciones que mantiene el socio Geovanny Fernando Silva Carpio en la compañía, siempre que ésta Cesión sea autorizada por la Junta Universal de Socios.

Toma la palabra el socio Fabián Rafael Carpio Argudo y expresa que él tendría interés en adquirir 40 participaciones, equivalente al 40% de las participaciones que mantiene el socio Geovanny Fernando Silva Carpio en la compañía, siempre y cuando esta cesión sea autorizada por la Junta Universal de Socios.



Finalmente, toma la palabra el socio Alex Michael Carpio Argudo y expresa que el tiene interés en adquirir 20 participaciones, equivalentes al 20% de las participaciones que mantiene el socio Geovanny Fernando Silva Carpio en la compañía, siempre y cuando lo autorice la Junta Universal de Socios.

Se procede a tomar votación y la Junta resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor Geovanny Fernando Silva Carpio la cesión de sus participaciones;
- 2) Autorizar al señor Remigio Alejandro Carpio Idrovo para que adquiera 40 participaciones cedidas por el señor Geovanny Fernando Silva Carpio.
- 3) Autorizar al señor Fabián Rafael Carpio Argudo para que adquiera 40 participaciones cedidas por el señor Geovanny Fernando Silva Carpio.
- 4) Autorizar al señor Alex Michael Carpio Argudo para que adquiera 20 participaciones cedidas por el señor Geovanny Fernando Silva Carpio.

En consecuencia, de manera expresa se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	40	REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	40	FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	20	ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de USD. 1.00 dólar americano.



La Junta autoriza por unanimidad al Gerente de la Compañía, señor Alex Michael Carpio Argudo, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios a fin de legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios.

A continuación la Junta, entra en receso para la elaboración de la presente acta. Se vuelve a reunir la Junta Universal, siendo la 19H30 y estando todos los socios presentes firman al pie de la presente.

F) GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO
C.C. NO. 170977420-0

F) REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO
C.C. NO. 03001322-4

FABIAN CARPIO A

F) FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO
C.C. 171254991-2

F) ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO
C.C. 171042995-0



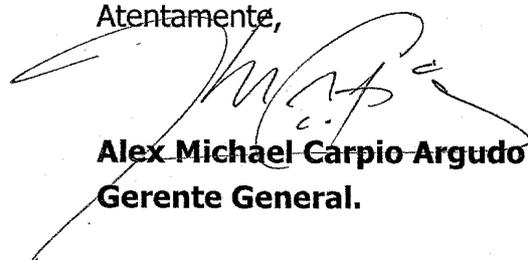
CERTIFICADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Cookservice CIA. LTDA., certifico que, la Junta Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 3 de octubre de 2007, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar al socio señor Geovanny Fernando Silva Carpio a que proceda a efectuar la transferencia de 100 participaciones participaciones, equivalentes al 25% de la totalidad del capital suscrito y pagado, a favor de lo socios Remigio Alejandro Carpio Idrovo, Fabián Rafael Carpio Argudo y Alex Michael Carpio Argudo según el siguiente detalle:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	40	REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	40	FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO
GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO	20	ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO

Quito, 4 de octubre de 2007

Atentamente,



Alex Michael Carpio Argudo
Gerente General.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 171254991-2

CARPLO ARGUDO FABIAN RAFAEL

14 FEBRERO 1978

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 001-C 0263 00525

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

Fabian Carpio A.

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V3343V2222

SOLTERO IND. DACT.

SUPERIOR ESTUDIANTE

REMIGIO ALEJANDRO CARPIO PROF. OCUP.

ANA BEATRIZ ARGUDO

QUITO 15/12/1999

15/12/2011

0395445

FIRMA DE LA AUTORIDAD

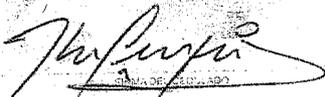
PULGAR DERECHO



RESEA CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 presentado al sistema, cuyo original me fue presentado por el
 Sr. Una Una
 el día 5 de Octubre del año 2007

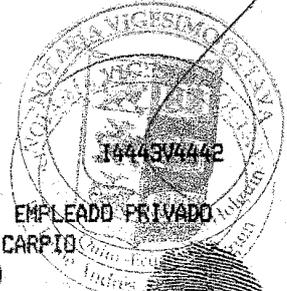
FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CREDENCIALIA
 Cedula de **CIUDADANIA** No. **171042995-0**
CARPIO ARGUDO ALEX MICHAEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 DICIEMBRE 1974
 REG. CIVIL 003-C 0184 01966 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 REMIGIO ALEJANDRO CARPIO
 ANA BEATRIZ ARGUDO
 QUITO
 29/08/2015
 EMPLEADO PRIVADO
 29/08/2009
 REN Pch 0779138

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
009-0007 **1710429950**
 NUMERO CEDULA
CARPIO ARGUDO ALEX MICHAEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
199-0002 **1712549912**
 NUMERO CEDULA
CARPIO ARGUDO FABIAN RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Una...
 Una...
 Una...
 Quito a, 5 de Octubre de 2007



FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 170977420-0
 SILVA CARPIO GEOVANNY FERNANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 03 DICIEMBRE 1969
 003-1 0394 01978 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1969

Geovanny Silva



ECUATORIANA*****

CASADO VERONICA C. MORALES VERA
 SUPERIOR ARQUITECTO
 ISAIAS RAUL SILVA
 GRETA INES CARPIO
 QUITO 07/07/2006
 07/07/2018
 1948032



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

287-0013
 NUMERO 1709774200
 Cedula
 SILVA CARPIO GEOVANNY FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

RUMINAHUI
 CANTON

Jaime Andres Acosta Holguin
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual es una copia digitalizada y garantizado por el interesado en Una (1) copia para este efecto acto seguido se devolvió, de los cuales se exhibió un ejemplar una habiendo analizado con fines de control en el momento de la lista Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 5 de Octubre de 2007

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



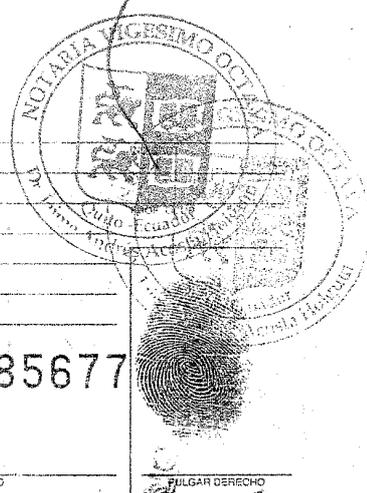
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE _____ No. _____
ESTADO CIVIL _____
NOMBRE Y APELLIDO _____
FECHA DE NACIMIENTO _____
LUGAR DE NACIMIENTO _____
SEXO _____
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO _____

Veronica Mayorga
FIRMA DE CEDULANTE



NACIONALIDAD _____
ESTADO CIVIL _____
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____
LUGAR Y FECHA DE EMISION _____
FECHA DE CADUCIDAD _____
FIRMA No. **0685677**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0217 NUMERO
1801949726 CEDULA
MAYORGA VEGA VERONICA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTON
Veronica Mayorga
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que es original no fue presentado por el interesado. Una copia de este documento se entregó al interesado y el original se entregó al m. Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, conforme a lo ordena la Ley.
Cantón, 5 de Octubre de 2007

EL NOTARIO
FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COOKSERVICE CIA. LTDA., OTORGADA POR: GEOVANNY FERNANDO SILVA CARPIO Y VERÓNICA CECILIA MAYORGA VEGA, A FAVOR DE: REMIGIO ALEJANDRO CARPIO IDROVO, FABIAN RAFAEL CARPIO ARGUDO Y ALEX MICHAEL CARPIO ARGUDO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2007.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COOKSERVICE CIA. LTDA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2007, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 11 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2643 de REGISTRO MERCANTIL de diez de septiembre del dos mil siete, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía "COOKSERVICE CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de octubre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng